

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN DIEGO
NIT: 824000050-8

MESA DIRECTIVA VIGENCIA 2021
Presidente: Wilfran Javier Fernández Jiménez
Primer Vicepresidente: Dairo Arias Cárdenas
Segundo Vicepresidente: Rodolfo Carlos Villero Muñoz
Secretaria: Oanix Leonor Rojas Castilla

San Diego - Cesar, 11 de Junio de 2021

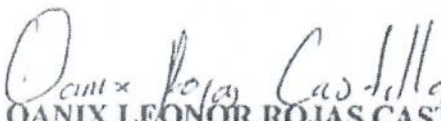
Doctor.
DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BPHORQUEZ
Contralor General del Departamento del Cesar.
E S D

Cordial saludo,

En atención al informe definitivo de la auditoría realizada a las operaciones y actividades del año 2020, de esta entidad, me permito enviarle de manera física y magnética la propuesta del plan de mejoramiento, con respecto a los hallazgos por su equipo auditor.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento de su parte.

Atentamente,


OANIX LEONOR ROJAS CASTILLA
Secretaria del Concejo Municipal

Carrera 9 No 3-05 - Teléfono 5798199 - E-Mail: concejosandiego@hotmail.com

Escaneado con CamScanner


07-07-2021

DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN DIEGO
NIT: 82400050-8

MESA DIRECTIVA VIGENCIA 2021

Presidente: Wilfran Javier Fernández Jiménez Primer Vicepresidente: Dairo Arias Córdova Segundo Vicepresidente: Rodolfo Carlos Villera Muñoz Secretario: Danyx Leonor Rojas Castilla

Informe de seguimiento a la ejecución de la Ley 1712 de 2014, Ley 171												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN DIEGO
NIT: 82400050-8

MESA DIRECTIVA VIGENCIA 2021

Presidente: Wilfran Javier Fernández Jiménez Primer Vicepresidente: Dairo Arias Cárdenas Segundo Vicepresidente: Rodolfo Carlos Villero Muñoz Secretario: Danyx Leonor Rojas Castilla

1	administrativo	Condición: el Consejo Municipal de San Diego no tiene foliada, estandarizada y unificada la documentación soporte de los expedientes donde reposa la información de cada contrato Criterio: artículo del 11 al 20 en la ley 594 del 2020, causa: falta de implementación de un proceso para la gestión documental efectiva, la entidad se expone a la pérdida de documento	toda la entidad	implementar la foliación, estandarizada y unificada	secretaría	vigencia 2020	foliar los documentos, implementar la ley de archivo	ISO	presidente	permanente		
No	Alcance											
	Clase de observación	observación formulación por CGR	áreas, efectos o procesos involucrados	acciones de mejoramiento o	responsable del mejoramiento o	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Mecanismo de seguimiento interno adoptado por la entidad	actividad	tiempo	responsable del seguimiento o interno adoptado por la entidad	Indicador de acción de cumplimiento	observaciones
3	administrativa y disciplinaria	al revisar los procesos de contratación ejecutados por el Consejo Municipal de San Diego César vigencia 2020, es de anotar que la entidad realiza un solo contrato en la vigencia, se observa que algunos documentos que hacen parte del expediente del contrato fueron publicados de manera extemporánea en el SECOP. Criterio: artículo 2.2.1.17.1 del decreto 1082 de 2015, artículo 7 de ley 1712 de 2014, ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 1. Efectos: posibles funciones disciplinarias.	toda la entidad	Aplicar el decreto 1310 de 2013 donde establece 3 días de plazo para subir la documentación y así desde la fecha 11 de junio se subsanando ese hallazgo.	presidente	vigencia 2020	no subir los documentos de contratación en el secop sin extemporaneidad	permanente	presidente	N de revisiones		

DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN DIEGO

NTT: 82400050-8

LEY DIRECTIVA VIGENCIA 2021

Presidente: Wilfran Javier Fernández Jiménez Primer Vicepresidente: Dairo Arias Cardenas Segundo Vicepresidente: Raulfo Carlos Villero Muñoz Secretario: Janice Lennor Rojas Castilla

No	Alcance	Clase de observación	observación formulada por CCJR	Área afectada o procesos involucrados	acciones de mejoramiento	responsable del mejoramiento o	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento		Mecanismo de seguimiento interno adaptado por la entidad		responsable del seguimiento o interno adaptado por la entidad	indicador de cumplimiento	observaciones
							vigencia 2020	actividad	tiempo				
4	Administrativa		Condiciones la corporación no tiene delegada las funciones del control interno Criterio ley 87 de 1993 causa la corporación emite el deber de delegar funciones de control interno	toda la entidad	disear e implementar el sistema de control interno	presidente					presidente	No de funcionamiento No de mesa de trabajo	
										</			

Wilfran Javier Fernández Jiménez
Presidente concejo Municipal

Janice Lennor Rojas Castilla
Secretaria del concejo Municipal